



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE CASACIÓN EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SALA 3
CCC 1836/2026/3/1/CNC1

Reg. nº161 /2026

///nos Aires, 24 de febrero de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Conforme surge de la compulsa del sistema de gestión Lex-100, el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional nº 9 de esta ciudad, con fecha 20 de febrero de 2026, resolvió disponer la inmediata libertad de Rubén Darío Villanueva, en razón del acuerdo de juicio abreviado presentado por las partes en el proceso y la modalidad de pena allí pactada.

En este marco, el recurso de casación que motiva la intervención de esta Cámara, deducido por la defensa contra la resolución mediante la cual se había resuelto confirmar el rechazo de la excarcelación oportunamente solicitada, ha devenido **ABSTRACTO**, lo que así **SE DECLARA**.

Por intermedio de la Oficina Judicial de esta Cámara, regístrese, notifíquese y comuníquese (acordada 15/13 C.S.J.N.).

PABLO JANTUS

GUSTAVO BRUZZONE

ALBERTO HUARTE PETITE

Ante mí,

MARTIN PETRAZZINI
SECRETARIO DE CÁMARA

